



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

EVALUACIÓN PREVIA DE IMPACTO GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS 2024

ÍNDICE

Introducción	3
Marco legal	4
Presupuesto 2024 destinado a acciones con impacto de igualdad	5
Conclusiones	9

1. INTRODUCCIÓN

El presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua es el instrumento transversal por excelencia para la planificación y gestión de gobierno. Supone la concreción de la política económica y social, reflejando sus prioridades. El análisis de los presupuestos desde el enfoque de género es una estrategia orientada a visibilizar el impacto de los presupuestos en mujeres y hombres, con el fin de adoptar medidas para promover la igualdad a través de una planificación más equitativa del gasto público. De este modo, los programas municipales ganan en eficacia y eficiencia porque repercuten de manera más certera en los colectivos a los que se dirige. Desde el punto de vista presupuestario, los cambios a adoptar son, en mayor medida de orden cualitativo. No implican necesariamente un aumento del gasto, sino más bien una reasignación adecuada de los recursos disponibles.

Se trata en definitiva de:

- Avanzar en el compromiso municipal con la igualdad de mujeres y hombres.
- Incentivar las medidas de acción positiva para corregir desequilibrios.
- Implementar la transversalidad del enfoque de género en la planificación político-económica.

Para ello debemos:

- Analizar si el gasto ha sido distribuido proporcionalmente y de forma adecuada para lograr los objetivos esperados, tanto para hombres como para mujeres.
- Analizar si las actividades son adecuadas tanto para mujeres como para hombres.
- Analizar si el impacto resultante es relevante tanto para mujeres como para hombres.

2. MARCO LEGAL

A nivel de normativa autonómica, podemos señalar dos marcos normativos referenciales que corroboran e instan a las entidades locales a la integración y análisis de la perspectiva de género de sus presupuestos municipales:

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.
“ Art. 3.4.: Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que se establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.”
“ Art. 14.: Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley”
- VII Plan de Igualdad para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE: EJE BUEN GOBIERNO

Dos objetivos específicos:

- Objetivo BG.2: Incrementar los presupuestos para el desarrollo de las políticas de igualdad.
- Objetivo BG.10: Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.

Igualmente, la propia normativa municipal del Ayuntamiento de a través de su IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres 2023-2027 recoge varias medidas dirigidas a este mismo objetivo:

- Objetivo estratégico 3: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo
- Objetivo operativo 3.1 Integrar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.
- Objetivo operativo 3.4 Asegurar la evaluación previa del impacto de género de la normativa, ordenanzas, planes y proyectos estratégicos municipales.

3. PRESUPUESTO 2024 DESTINADO A ACCIONES CON IMPACTO DE GÉNERO

Uno de los pasos iniciales que se han dado en el proceso del análisis de los presupuestos municipales con enfoque de género ha sido el de clasificar los programas presupuestarios en función de su relevancia al género. A continuación, se detallan los 19 programas presupuestarios evaluados:

Gestión de personas

92210.227.07 Elaboración del Plan de Igualdad en el Empleo Público del Ayuntamiento de Ermua. 18.200€

Servicios Sociales y Salud

23132. Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género

Estableciendo un servicio integral de atención a mujeres víctimas o en riesgo de serlo, incorporando en la atención a las personas menores a su cargo, otorgándoles la condición de víctima.

- o Implementando programas de reparación del daño: Piso Refugio, Asesoría Jurídica y Atención Psicológica. 26.113,23€

23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas

Priorizando en la atención a aquellas mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial cuando estén a cargo de personas menores y dependientes:

- o Ayudas de emergencia social: 325.000,00€
Empoderando a las mujeres vulnerables en el acceso a la titularidad de los programas de ayudas económicas, incidiendo en su autonomía económica:
- o Ayudas municipales de integración social y Plan de quiebra. 36.000,00€

23124. Centro para personas mayores

Promocionando la programación de actividades de interés de las mujeres, y no exclusivamente de los hombres tradicionalmente usuarios:

- o Subvención a la Asociación 3ª Edad de Ermua para el desarrollo de actividades de dinamización. 53.025€

23112. Servicios de atención a la dependencia

Ofreciendo servicios de respiro a personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar, mayoritariamente constituido por mujeres, favoreciendo el desarrollo de la vida personal y social.

- o Contrato respiro en centro 53.769,30€

23121. Plan de intervención socioeducativa y psicosocial

Favoreciendo que los hombres participen de manera activa en la atención a personas dependientes en el entorno familiar, otorgándoles prioridad en el acceso a la formación.

- o Contrato servicio. Incluye el programa Zainduz.

- o Ofreciendo a los centros educativos formación transversal en valores, incluido el de igualdad y la diversidad sexual: programa de Formación en valores. 241.000,00€

23123. Servicio de atención diurna para personas mayores

Favoreciendo la asistencia de las mujeres mayores, en riesgo de aislamiento social, a las actividades de socialización organizadas:

- o Contrato servicio. Incluye programas contra aislamiento social. 235.180€

Empleo

2411. Programas de Orientación laboral y Centro de empleo

Atendiendo a las personas que se encuentran en búsqueda de empleo, siendo mayoritariamente mujeres:

- o Programas de Orientación y Centro de Empleo. 212.747,62€

2412. Planes de empleo y formación

Incorporando a los planes de formación y empleo especialidades que se encuentran en alta ocupación de mujeres.

Promoviendo la participación de las mujeres en procesos de formación y empleo con mayor presencia de hombres.

- o Programas de Empleo, local y Lanbide Programa Lan Berri. 258.617,16€

Igualdad

23131. Casa de la Mujer

Ofreciendo un espacio físico de encuentro, en el que se puedan llevar a cabo las políticas de igualdad:

- o Gastos generales de la Casa de la Mujer. 75.820,97€

23133. Desarrollo del plan de igualdad entre mujeres y hombres

Implementando y favoreciendo la implementación en el resto de las Áreas, de los objetivos y acciones del IV Plan de Igualdad.

Desarrollo de actividades de sensibilización en las campañas del 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre.

Dispositivo de prevención de la violencia machista en fiestas de Santiago.

- o 111.057,16€

23134. Actividades de promoción de la mujer

Servicio de orientación laboral dirigido a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia de género. Servicio de atención integral, permanente y personalizado cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Incorporando la perspectiva de género en los procesos de concienciación y empoderamiento, acceso a la formación y al empleo desde la perspectiva de eliminación de los elementos sociales limitantes de la igualdad: Programa de Escuela de Empoderamiento.

Programa de educación integral en igualdad, prevención de la violencia machista y diversidad sexual en centros educativos de Ermua. Dirigido a profesorado y alumnado.

Programa de capacitación profesional (Certificado de Profesionalidad) a empleadas del hogar y cuidados a personas dependientes.

o 154.881,50€

Inmigración y cooperación internacional

23122. Plan municipal de inmigración

Incorporando la perspectiva de género en todos los programas que se implementan, reconociendo y dando respuesta específica a las mayores dificultades de integración de las mujeres migradas.

o Programas de acogida, integración y convivencia. 106.900,00€

23125. Cooperación Internacional

Priorizando en los proyectos de cooperación que tienen en cuenta la variable de sexo. 93.416,51€

Servicios culturales y de juventud

33210. Biblioteca Municipal

- Elaborar las guías de lectura del 8 de marzo, 28 de junio y 25 de noviembre.
 - Mantener la colaboración con el Departamento de Igualdad para prestar los libros de la biblioteca de la Casa de la Mujer. Los fondos bibliográficos de la Casa de la Mujer son catalogados por parte de la biblioteca para poder permitir su préstamo interbibliotecario.
 - Adquirir libros propuestos por el Departamento de Igualdad sobre temática de género.
 - Realizar dos escaparates sobre el ODS 5: Igualdad de género.
 - Dedicar las dos sesiones de cuentacuentos infantiles de los sábados de marzo, “Story Time” y “Arratsaldean kontu kontari”, a la temática de mujer.
 - Conseguir de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Euskadi, mediante el préstamo interbibliotecario, los ejemplares de libros necesarios para las sesiones del club de lectura feminista.
 - Mantener dentro de los criterios de valoración de los trabajos presentados al Certamen Literario “Villa de Ermua” el P. 10: “En la valoración de los trabajos el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:... y la ausencia de referencias discriminatorias de cualquier tipo”.
 - Mantener en las bases del Concurso de cómic el epígrafe: “No se hará referencia a nombres y apellidos de personas reales ni a contenidos violentos, sexistas, racistas...”
- o 487.599,32€

Formación profesional básica

24140. Formación profesional básica

- Actividades relacionadas con materia de igualdad y prevención de violencia machista: orientación en diversidad, orientación en igualdad, orientación salud y hábitos saludables, orientación en educación afectivo sexual, orientación en gestión de conflictos/violencia de género y o rientación en empoderamiento.
- Formación al profesorado impartidas desde la Casa de la Mujer.
- Panfletos divulgativos con lenguaje inclusivo.
- Material audiovisual integrando la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo.
o 715.388,92€

Servicios culturales y de juventud

33320. Ermua Antzokia

- Programación de creaciones culturales, artísticas, cinematográficas... con presencia de mujeres (directoras, protagonistas...) de manera que haya un equilibrio paritario con las de presencia masculina.
- Programación obras con contenido no sexista o que fomente una visión no sexista de la sociedad, que rompan estereotipos o promuevan reflexión hacia el cambio de mentalidades en favor de la igualdad.
- En la divulgación de las actividades culturales, equiparar la presencia de las mujeres a la de los hombres (portadas de los folletos y catálogos, cartelería...etc.) Servicios culturales y de juventud.
o 550.053,79€

33810. Fiestas patronales de Santiago

- Programación de creaciones culturales, artísticas, cinematográficas... con presencia de mujeres (directoras, protagonistas...) de manera que haya un equilibrio paritario con las de presencia masculina en Santiagos.
- Programación obras con contenido no sexista o que fomente una visión no sexista de la sociedad, que rompan estereotipos o promuevan reflexión hacia el cambio de mentalidades en favor de la igualdad en Santiagos.
- Punto de información y sensibilización en fiestas patronales.
o 283.639,50€

Deportes

34000. Administración deportes

- Promoviendo la programación de actividades de interés demandadas preferente por las mujeres, con especial énfasis en las mujeres mayores.
- Organizando actividades de entrenamiento de running para mujeres que quieran salir a correr.
- Creando unidades didácticas escolares dirigidas a la totalidad del alumnado de 4º ESO para el conocimiento y práctica de las actividades deportivas ofertadas para la adolescencia a nivel local.

- Colaboración con los organismos supramunicipales (Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco) en la difusión del Servicio de atención ante el abuso y el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el deporte del GV y de los contenidos formativos en materia de estrategias coeducativas en el deporte escolar de la DFB entre los agentes deportivos escolares y federados de Ermua.
 - o 588.733,63€

34100. Promoción y fomento del deporte

- Organizando el VII. Torneo Femenino de selecciones territoriales juveniles de balonmano. 10.000,00€
- Organizando puntos de encuentro para mujeres que quieran salir a caminar juntas. 27.521,45€
- Favoreciendo económicamente las licencias deportivas femeninas emitidas por los clubes deportivos en las convocatorias de subvenciones para el desarrollo ordinario de las asociaciones y los clubes deportivos locales. 20.952,50€
- Favoreciendo económicamente la organización de eventos deportivos dirigidos a colectivos de mujeres en las bases de subvenciones para la organización de eventos deportivos en el municipio. 14.000€
- Promocionando las actividades deportivas formativas y de alta competición realizadas por las mujeres en el itinerario de rendimiento de carácter federado. 69.000,00€

4. CONCLUSIONES

Los presupuestos generales muestran la distribución que se realiza del gasto público y en consecuencia el impacto que producen en las personas, que será diferente en las mujeres y los hombres. Por este motivo es pertinente el informe de evaluación previa de impacto en función del género.

Se prevé positivo el impacto de los presupuestos 2024, en la medida en que ya en 2023 existían programas en los que se transversalizó la perspectiva de género y ese número previsiblemente se incrementará en 2024. Para informes futuros se establecer un sistema de seguimiento para conocer el grado de ajuste y los efectos de los mismos en el logro de la igualdad.

Asimismo, y a tenor de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres, modificada por la Ley 1/2022 de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la igualdad de Mujeres y Hombres, y como principio orientador del ordenamiento jurídico, para posteriores informes previos de impacto de género se considerará la garantía del cumplimiento de lo establecido en la misma, en sus artículos 17 y 20 relativos a la capacitación del personal de los poderes públicos vascos a través de la implementación del Plan de Igualdad en el Empleo Público del Ayuntamiento de Ermua.